

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001-004-00004481

Lima, 22 de setiembre de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225, se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante la Ordenanza N.º 1698, y modificado por la Ordenanza N.º 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente, la jefatura de la institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la entidad, así como la facultad de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo N.º 018-2008-JUS, la designación del ejecutor como la del auxiliar coactivo se realizará mediante concurso público de méritos;

Que, mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00004467 de fecha 19 de agosto de 2020, se autorizó la Convocatoria del Concurso Público de Méritos N.ºs CPM43 y CPM44 para cubrir 3 plazas vacantes correspondientes a la Gerencia de Ejecución Coactiva del SAT, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 728;

Que, a través del Memorando N.º D000940-2020-SAT-GRH, recibido el 21 de setiembre de 2020, la Gerencia de Recursos Humanos comunica que la señorita Fabiola Vanessa Salazar Cardozo ha sido seleccionada para ocupar la plaza de Analista Auxiliar Coactivo III (CAP N.º 408), como resultado del Concurso Público de Méritos N.º CPM44; por lo que solicita la emisión de la resolución jefatural que la designe en el referido cargo, a partir del 22 de setiembre del presente año, con la finalidad de que pueda desempeñar las funciones de Auxiliar Coactivo establecidas en el TUO de la Ley N.º 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva antes citado;



Estando a lo dispuesto por el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698, y modificado por la Ordenanza N.º 1881;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar a la señorita Fabiola Vanessa Salazar Cardozo en el cargo de Auxiliar Coactivo del SAT a partir del 22 de setiembre de 2020, en aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo N.º 018-2008-JUS.

Artículo 2º.- Encargar a la Oficina de Imagen Institucional y al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y en la página web de la entidad: www.sat.gob.pe, respectivamente.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Miguel Filadelfo Roa Villavicencio
Jefe del Servicio de Administración Tributaria

